

0435



# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº -2018-GRA-GR

Huaraz, 14 SEP 2018

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 328-2018-GRA-GR de fecha 16 de julio del 2018, se resolvió modificar la conformación de **COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO – CAFAE.**, del Gobierno Regional de Ancash, de conformidad con el Decreto Supremo Nº006-75-PM-INAP, concordante con la Directiva Nº 001-2002-SUNARP/SN, aprobado con la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº015-2002-SUNERP/SN,

Que, mediante Oficio Nº EF/92.0371 Nº 1253-2018 de fecha 02 de Agosto del 2018, el Jefe de la Unidad Operativa del Banco de la Nación – Agencia Huaraz; comunica los requisitos que deben contener los integrantes del **COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO – CAFAE.**, entre estos el número del Documento Nacional de Identidad, y la vigencia de los mismos; datos que se ha omitido en la Resolución Ejecutiva Regional descrita en el considerando precedente, y por consiguiente debe dejarse sin efecto y emitir nuevo acto resolutivo.

Que, el Decreto Supremo Nº006-75-PM-INAP, aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estimulo” en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por faltas de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales.

Que, la Norma acotada en el párrafo precedente, en su artículo 6º establece que la Constitución del “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo”-CAF AE, estará integrado por un Representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las Funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces, tres trabajadores en representación de los trabajadores del Organismo y tres representantes suplentes de los trabajadores;

Que, la Directiva Nº 001-2002-SUNARP/SN, aprobado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº015-2002-SUNERP/SN, en el Acápito 5.4 señala que para la inscripción del acto constitutivo del Comité de Administración del Fondo y Asistencia y Estimulo (CAF AE), es título suficiente la copia autenticada por el funcionario competente del organismo emisor, de la Resolución de Constitución emitida por el Titular del Pliego Presupuestario respectivo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº27867, sus modificatorias y demás normas pertinentes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional Nº 328-2018-GRA/GR de fecha 16 de Julio del 2018, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente Resolución

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 SET. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO



# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

**ARTICULO SEGUNDO:** CONFORMAR el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - CAFAE del Gobierno Regional de Ancash, por un periodo de vigencia del 01 de Agosto del 2018 hasta el 10 de Noviembre del 2018; la misma que estará integrado por:

## REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

TITULARES:	CARGO	DNI
• CPC. ARMANDO EMERSON VILCHEZ RIVERA GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE	07243328
• CPC. KATTY SUSANA LAU GONZALES SUB GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA	TESORERA	32945955
• LIC.ADM.HECTOR ASCENCION RIVERA PRIETO SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO	32765359

## REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

TITULARES:		
• ECON.EDWIN ULGARICO BUSTAMANTE RODRIGUEZ	MIEMBRO	31658827
• ECON. CESAR JORGE CERNA MAGUIÑA	MIEMBRO	31676019
• ING. JULIO YSMAEL DIAZ VILLAFUERTE	MIEMBRO	31609909
SUPLENTES:		
• CPC. ALFREDO JAVIER CHIPANA DE LA TORRE	MIEMBRO	31678800
• SR.EDGAR WILLIAM VILLANUEVA ROMERO	MIEMBRO	08270786
• SR. SEGUNDO PEDRO CACERES COLLAZOS	MIEMBRO	31629651

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR a los integrantes del Comité y Unidades Orgánicas que correspondan del Gobierno Regional de Ancash, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
 LIC. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
 GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE A  
 ES COPIA FIEL DEL ORIG

18 SET. 2018

MARCELINO P. GUTIERREZ CA  
 FEDATARIO